

Renta por indemnización para el subsidio

Escrito por Fran Garcia Martinez - 25/04/2013 14:09

Hola, tengo que renovar el subsidio de mayores de 52 años y en el inem me han dicho que si cobro la indemnización por despido tengo que llevarles el justificante, de lo cobrado, mi pregunta es, si esto cuenta como renta, yo tenia entendido que no, pero he leido que si supera el importe legal esa cantidad si que se considera renta. ¿Cual es el importe máximo que se considera legal en la indemnización.
Gracias

=====

Re: Renta por indemnización para el subsidio

Escrito por euribor - 26/04/2013 08:41

No, no cuenta, salvo que te hayan pagado por encima de lo legal:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/12/tributacion-de-la-indemnizacion-por-despido/>

Salu2.

=====